

XILOCA 17
págs. 37-63
1996
ISSN: 0214-1175

CONTRIBUCIÓN DE BÁGUENA A LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS

Isaac Bureta Anento*

Resumen.— Transcripción de textos originales contenidos en los cuadernos de *Receptas y Pagos del Concejo de Báguena*, que justifican la contribución, en dinero, bagajes y hombres, del Concejo y vecinos al sostenimiento de la Guerra de los Treinta Años y hasta la finalización de la secesión catalana, deduciéndose de su lectura, pese a la laguna de años, que su altas cuantía no originó la decadencia del pueblo.

Abstract.— This is a transcripción of original texts included in the "*Receptos y Pagos del Concejo as Báguena*" notebooks that justify the contribution in money, equiprnt and men of the Coural and Villagers to the sustenance of the Thirty Yeats War and until the end of the Catalanian Secession, inferring, in spite of the time passed, that thesse high quantlles ald not originals the town's decay.

INTRODUCCIÓN

Toda una serie de hechos políticos, guerras, malas cosechas, hambres, epidemias, descenso demográfico, etc. acaecidos durante este siglo XVII han llevado a numerosos historiadores a calificarlo como un siglo de crisis. Mas es preciso delimitar el sentido del término crisis, pues se trata de un lexema de múltiples y complejas referencias. Se utiliza para referirse a diversos sectores, económicos, demográficos, sociales, etc. Puede aplicarse a un ámbito temporal más o menos alto, un siglo, una

* Maestro Jubilado

década, etc. o espacial, Europa, España, un pueblo, etc. sin olvidar los sectores o sujetos de la sociedad a los que pudiera afectar.

Referido a la economía, dado que la principal fuente de riqueza de Báguena era la agricultura, puede significar un descenso en su productividad y, en consecuencia, en la escasez de numerario con las dificultades que tal hecho acarrearía. Sí a la demografía, como un freno o descenso en el crecimiento de su población, etc.

Por lo tanto es más preciso hablar de crisis puntuales por la diversidad de sectores, cronologías y ámbitos de referencia posibles.

Éstas y otras precisiones que podrían formularse, nos ayudarán a delimitar el concepto y su alcance.

El título del trabajo nos define el lugar, período y causa estudiados. ¿Su contribución a las guerras de esos años fue un factor del posible empobrecimiento de Báguena y/o de sus vecinos?. El análisis de su incidencia en los gastos del Concejo y en las economías de los habitantes ha de ser la clave para la formulación de la respuesta. Ligados a éste se encuentran otros factores, malas cosechas, epidemias, etc., que también dieron y documentaremos en otra ocasión. Aunque todos ellos se entremezclan e influyen mutuamente, y su estudio separado resulta, en algunos aspectos, incompleto, la prioridad en la elección del que trataremos, obedece tan sólo a la restringida extensión de todo artículo en la revista, a la par que al interés de divulgar los desconocidos datos que sobre el mismo se anotan en los cuadernos de la Procura¹. Testimonios que, aunque referidos a Báguena, podríamos extrapolar al resto de los pueblos de la comarca, pues todos estaban obligados por igual a su contribución y análogas situaciones se vivirían en todos los lugares por los que se desplazaran los soldados. Su publicación contribuirá a enriquecer un poco más el conocimiento de nuestra historia singular.

La fuente de la que nos servimos, los cuadernos de la Procura, no es una crónica de guerra en la que se registren los acontecimientos, ni una recopilación de textos que intenten darnos una descripción de la vida baguenense. Son apuntes contables, escuetos, con que el Procurador anual sólo pretende justificar el destino dado al dinero del que es depositario.

Pero todos contienen datos o aspectos que sugieren costumbres, actitudes, creencias, etc. de aquel tiempo, por lo que nos sentimos obligados a su publicación pese a su monotonía en la lectura. Lector habrá a quien la transcripción literal de ellos sirva de ayuda para contextos diversos y especializados, dada su dificultad en acceder directamente a la fuente. Y cuando la ocasión lo requiera, con objeto de enmarcar sus actuaciones recurriremos a la cita de historiadores que se ocuparon del tema. Y al hilo de lo narrado detallaremos el importe de los bienes y servicios demandados a causa de los conflictos por quienes llegaban a Báguena, referentes, ambos, de aspectos de la vida diaria y costumbres de nuestros antepasados, que, aunque en

1. Cuaderno donde el Procurador anual, desde el día de San Miguel de Septiembre a igual fecha del año siguiente, anotaba los ingresos y gastos del Concejo. Importante: cuando datemos un hecho lo haremos con el año del inicio del mandato, aunque pudiera haber ocurrido en el siguiente antes de su finalización. En el Archivo Parroquial de Báguena.

una primera lectura parezca que nos desviamos del tema central, queremos también revelar.

CONTEXTO HISTÓRICO

Los acontecimientos políticos y guerras que se sucedieron en este período de tiempo que con el título hemos acotado, fueron de los más numerosos, aunque para describir el contexto histórico del tema que nos ocupa, sólo haremos una breve reseña de aquéllos que más directamente repercutieron en la vida social de Báguena, remitiendo al lector a la lectura de la Historia de España y de Aragón, en particular, para una mayor y mejor comprensión.

Bajo la expresión de "guerra de los Treinta Años" se incluyen una larga serie de conflictos que asolaron Europa entre los años 1618 y 1648.

Después de la tregua de doce años con los Países Bajos -1609-, España se vio envuelta en nuevas contiendas, encaminadas esencialmente a la conservación de los dominios de la Corona en Italia y Flandes y en el contexto de la Guerra de los Treinta Años, que comenzó como un conflicto religioso y terminó siendo una lucha por la hegemonía europea entre los Habsburgo de las ramas de España y Alemania y la dinastía francesa de los Borbones.

Acuciado por las necesidades financieras que los gastos por la participación en las guerras ocasionaban y al deseo de poner en marcha el proyecto denominado de la "Unión de Armas", ideado por el conde-duque de Olivares, y encaminado a descargar a Castilla del peso económico y militar que el mantenimiento del Imperio le ocasionaba, y a repartir entre los distintos territorios de la Monarquía su contribución a la defensa del mismo, Felipe IV convocó Cortes generales de los tres reinos de la Corona de Aragón (Aragón, Cataluña y Valencia), iniciándose las del Reino de Aragón en Barbastro el 21 de Enero de 1626².

Tras prolongadas deliberaciones se decidió otorgar un servicio³ de 144.000 libras jaquecas anuales, pagaderas tanto en dinero como en especie, trigo o lana, principalmente, por un período de 15 años, estipulándose que durante dicho tiempo no se pedirían nuevas contribuciones.

Sí nos atenemos al volumen de las aportaciones que hubo que soportar Báguena en estos veinticinco años de contiendas, distinguiremos dos etapas. La secesión de Cataluña en 1640 marca los límites de una y otra. Durante la primera se mantuvieron fijas, sin variar su cuantía, aunque con ligeros incrementos después de la guerra contra Francia. Pero en la segunda, diversos factores condicionaron su progresivo y elevado acrecentamiento.

2. Felipe III de Aragón por Enrique Solano Camón en *Aragón y su historia* por Ángel Canellas López y varios, pág. 282 y siguientes. Ed. por Caja de Ahorros de la Inmaculada.

3. Cantidad aportada en dinero y/o hombres en concepto de impuesto de la Monarquía.

Después de las Cortes de 1626 se repartió el importe del servicio entre las ciudades y lugares del reino de Aragón según su número de vecinos, dejando al arbitrio de los Concejos el modo de recaudarlo, siendo el de la sisa⁴ en la carne el establecido en un primer momento por el Concejo de Báguena.

Item recibí de Martín Rubio por la sisa que fue echada para el servicio de su Magestad del 1628 de la carnicería como pareció en cuentas noventa escudos trece sueldos seys dineros digo 1.813 s. 6 d..

Este año de 1628 fue le primero de los quince que comprendía dicho pago, siendo la cantidad de 1.320 sueldos la que correspondía pagar a Báguena en esta primera distribución. Cantidad que se mantuvo fija hasta 1635 fecha del inicio de las guerra contra Francia.

Item pagué sesenta y seis escudos del servicio de Su Magestad como consta por época 1.320 s.

Por razones que desconocemos no siempre efectuó Báguena el pago del servicio en el año correspondiente. Vistos los saldos de sus cuentas anuales (Ver cuadro nº 1), no podríamos achacarlo a un estado de necesidad propia ni a falta de liquidez.

Pagué a Martín de Eredia de Daroca ciento treynta y dos escudos por dos añadas del servicio de Su Magestad que son por la de 1.633 y 34 2.640 s.

La recaudación del impuesto estaba centralizada en Daroca, a donde acudían los Concejos a pagarlo.

Item vaqué vn día que fui a Daroca a llebar el dinero del servicio de Su Magestad del año 1630 4 s.

Pese a lo estipulado en contra en las Cortes de 1626, con el eufemismo de presente o donativo se recurrió en 1630 a improvisar un nuevo y urgente ingreso, debido, quizás, a las dificultades financieras que provocó en la tesorería real el apresamiento de la flota de Indias por los holandeses a finales de 1628⁵.

Item pagué a Martín Gómez por el presente que la Comunidad yzo a Su Magestad como lo repartitaron por los lugares de la Comunidad mil cien sueldos digo 1.100 s.

Por su situación geográfica Báguena debió ser designada desde un primer momento como centro de reclutamiento y concentración de soldados. Más el Concejo procuró que tal designación no se llevara a cabo aduciendo, tal vez, que en estos

4. Impuesto que consistía en gravar con cierta cantidad el consumo de carne.

5. *Historia de España*. por José M^º Jover Zamora y varios, tomo XXV, pág. 259. Ed. por Espasa Calpe.

años estaba "afectada de enfermedades". A tal efecto, en 1628, se desplazó a Zaragoza el Jurado, Miguel de Gasenda, con un presente para "micer Marta, juez de enquesta", para que interpusiera su valimiento ante las autoridades competentes.

Gastos del presente que se llebó a Micer Marta:

Primo pagué de dos pernils de toçino que pesaron diez y seys carniceras pagué a tres reales la libra quarenta y ocho reales digo	96 s.
Item pagué de dos baras destopa curada para envolver los pernils	5 s.
Item pagué al S. Jurado Miguel de Gasenda de seys días que vaquó en çaragoça para llebar el presente y por otras cossas que al lugar conbenían a ocho reales cada día pagué quarenta y ocho reales digo	96 s.
Item pagué a Miguel de Gasenda por traer del Virrey que no binesen soldados bynte escudos digo	400 s.

En 1634 se realizó idéntica gestión con D. Miguel Formento. Por lo que tenía de valiosa, entonces, la naturaleza de los presentes, nos induce a intercalarlos entre los gastos que indirectamente ocasionaba la guerra.

Pagué de mandamiento a Don Miguel Formento treynta escudos porque trató que no vinieran los soldados	600 s.
Presente a D. Miguel Formento:	
Primo pagué de quatro docenas de pollos, los quarenta a real y los ocho a real y quatro dineros, quarenta y nueve reales y ocho dineros	98 s. 8 d.
Item vaqué ocho días en llebar el presente y traer el palio, a ocho reales	128 s.
Item de dos almudes de cebada para dar de comer a los pollos	2 s.
Item pagué de vn jumento para llebar el presente a tres sueldos doce reales	24 s.

El paso de soldados por el pueblo, a los que había que mantener y alojar, fue continuo durante estos años. Un sentido de estrecha solidaridad hacía que a todos ellos se les socorriera con una cantidad de dinero, al menos, medio jornal, y comida, que variaban en función de su rango y de su llegada en grupo o solos. Sirvan para ratificarlo algunos ejemplos de los numerosos que se mencionan.

Item pagué a vn soldado de limosna de mandamiento	2 s.
Item pagué a vn Capitán de Mandt ^o ocho reales digo	16 s.
Item pagué de vn almud de cebada para su cabalgadura	1 s.
Pagué de mandamiento a vn sargento ocho sueldos	8 s.
Gastos de vn Capitán y soldados que binieron en nobiembre:	
Primo pagué de dos docenas de güebos	6 s.
Item pagué de vna libra de aceyte	1 s. 7 d.
Item de pan	5 s.
Item pagué de vino	2 s.
Item de fruta	6 d.
Item le di al Capitán de mandamiento bentiquatro reales	48 s.

Yatto de los Soldados de 28. de Setiembre	
Q. ^o Pague de rucayony ^a el Cami fano	64
my Pague de libray media de carne para el dicho	34
my Pague de guancay media de vi no blanco	343
my Pague un sueldo de dinero de vino tinto	149
my de dos pares de guiso ^a el dicho	410
my Pague de adaxo	6
my Pague ^a el dicho de dentibias de a cerca de 10	24
my Pague quatro dineros de a cada uno	4
my Pague para el cuerpo de guardia en reales de lena	64
my Pague de mandado ^a Miguel Gic de servicio y dar una cama a un capitán	24
	<u>364</u>

Parte de los gastos originados por los soldados que se alojaron en Báguena
el 28 de septiembre de 1639.

Práctica que, es presumible suponer, era habitual en todos los Concejos de la comarca. Cada uno de ellos les proporcionaba, cuando las circunstancias lo requirieran, los medios necesarios para su traslado hasta el pueblo vecino e, incluso, a lugares más alejados. Burbáguena, San Martín, Villanueva, Castejón, Lagueruela, Used, Bello, Mainar son los más frecuentemente citados.

Item pagué a vn Capitán de mandamiento de darle de comer y de vna cabalgadura para llevarlo a Burbáguena quatro s.	4 s.
Item pagué de mandamiento de los SS. Jurados a vnos soldados que vinieron el día de S. Pedro ocho reales digo	16 s.
Item pagué para que merendara el hombre que los traxo a caballo y para que comieran las cabalgaduras	1 s. 6 d.
Item pagué a Francisco Villanueva porque los llebó a caballo en dos cabalgaduras a San Martín y de parecer del S. Jurado Antón de Armillas dos reales	4 s.
Item pagué a vn hombre que fue con dos cabalgaduras con los soldados hasta Villa Royá ocho sueldos	8 s.

Llegados a este punto, parece necesaria una corta digresión sobre precios y salarios, así como sobre las diferentes monedas del Reino de Aragón para una directa y personal comprensión, conforme avanzamos en la lectura, de la incidencia de las prestaciones, tanto por las directas de los servicios como por las indirectas en ayudas y gastos, originadas sobre la economía del Concejo y de los vecinos.

Las monedas aragonesas eran la libra jaquesa, el sueldo, el dinero y la meaja u óbolo. Una libra contenía veinte sueldos; un sueldo, doce dineros y un dinero, dos meajas. También eran de curso legal, en estos años, el escudo y el real. El escudo valía veinte sueldos y el real, dos. La contabilidad, como se observa en todo momento, se expresaba en sueldos.

El salario diario o jornal pagado en Báguena a quienes empleaba el Concejo en obras o servicios para el mismo, se mantuvo invariable en cuatro sueldos. Si la gestión a realizar exigía desplazarse a otros lugares, aumentaba su cuantía, en concepto de dietas, en proporción a la distancia.

Para tener una idea del valor de lo expresado en sueldos compárese con el poder adquisitivo de un jornal. Así, por ejemplo, la compra de un pollo suponía el importe de medio jornal.

La reducción a pesetas de las monedas de entonces es casi imposible. El poder adquisitivo de un jornal de aquellos años y el mismo de hoy en día nos darán una aproximación, aunque imperfecta, pues los artículos de referencia que elijamos, han podido subir o bajar de valor respecto a aquellos años.

LA GUERRA CONTRA FRANCIA

Tras la victoria de los españoles en Nordlingen en el 1634 sobre los suecos, Francia, ante el temor que toda la Europa Central quedará unificada bajo los

Habsburgo y sintiéndose encerrada dentro de sus fronteras, declaró la guerra a España en 1635⁶, tomando parte a favor de los protestantes alemanes.

En un primer momento la guerra fue favorable a las tropas españolas, que llegaron a sitiar París en 1636. Pero al poner cerco los franceses a Fuenterrabía, 1638, el Reino de Aragón se vio obligado a contribuir, además de un aumento en el servicio, con un tercio de 1.000 hombres, y otros tantos al año siguiente para la defensa del Rosellón⁷.

Sí cotejamos el desarrollo de estas contiendas con el aumento de la presión fiscal, se aprecia una relación clara de causa a efecto, aumentándose ésta con el agravamiento de aquéllas. El sincronismo de estos dos hechos se evidenciará en mayor medida durante la sublevación de Cataluña.

Pese a las lagunas documentales de cuatro años que advertimos, los existentes nos aportan los datos suficientes para constatar los nuevos incrementos en las prestaciones de Báguena.

Pagué por el servicio de Su Magestad del año 1638 ciento diez y nueve libras y quatro sueldos 2.384 s.

Y por primera vez, este año de 1639, se anota el gasto que ocasionó al pueblo su obligación de contribuir con un soldado. El detalle del importe de cada uno de los elementos de su indumentaria y armas nos dibuja el uniforme de las tropas aragonesas, al tiempo que nos ilustra sobre los precios de los variados artículos que lo componían.

Gasto del soldado que compró el lugar:	
Primo di al dicho doce reales para vna espada	24 s.
Item cinco reales para vn sombrero	10 s.
Item tres reales para vna balona	6 s.
Item al dicho cinco reales para vna daga	10 s.
Item tres reales y medio para vnas medias	7 s.
Item para vnos çapatos seis reales	12 s.
Item dos reales para vnos tiros	4 s.
Item a vn hombre que fue a Daroca a comprar los recados p ^a el vestido	4 s.
Item Di al dicho soldado quando se fue diez escudos	200 s.
Item Pagué a Pedro Bonafón por llebarlo doce reales	24 s.
Item Di al dicho soldado de quince días que estuvo en el lugar treinta reales	60 s.
Item Pagué de seis baras de gerguilla a 8 sueldos	48 s.
Item de damasquillo tres baras y media a 12 sueldos	42 s.
Item de cáñamo 5 baras y media a 3 sueldos	16 s. 6 d.
Item dos baras de forrage a 4 sueldos	8 s.
Item tres docenas de botones	3 s.

6. *Historia de España*. Alfaguara III, Antonio Domínguez Ortiz, pág. 383, Ed. Alianza Universidad.

7. Felipe III de Aragón por Enrique Solano Camón en *Aragón y su historia* por Ángel Canellas López y varios, pág. 291-292.

Item tres honças de hilo	3 s.
Item seis arrencis (?) de seda	3 s 6 d.
Item vna quarta de tafetán	5 s.
Item media bara de fustán	2 s. 6 d.
Item treinta baras de cintas a 8 dineros	20 s.
Item media onça de hilo blanco	6 d.
Item de coser el vestido veinte sueldos	20 s.

Ante la falta de voluntarios del pueblo que quisieran enrolarse en el ejército, recurría, en ésta y posteriores ocasiones, a buscar en otros lugares quien estuviera dispuesto a cambio de una cantidad de dinero, que pagaba el mismo Concejo. En este caso, su estancia de quince días, antes de su marcha, en el pueblo nos supone su procedencia de lejos. Sólo en 1648 consta su procedencia, Burbáguena.

De ir yo a Burbáguena dos veces a concertar los soldados	4 s.
--	------

Al desconocer las situaciones de partida de estos hombres que se veían impelidos a ingresar como voluntarios en el ejército, hace que sólo podamos esbozar una explicación del fenómeno. Como la agricultura era la principal fuente de ingresos para los pueblos, un año de malas cosechas, debido a los adversos agentes atmosféricos, desencadenaba toda una serie de dificultades para muchas familias. Su repetición en uno o más años consecutivos resultaba catastrófica. Abocados así al hambre, el destino de aquéllos que no disponían de medios de subsistencia, era buscar en la milicia, en estos años de guerras, el remedio para sus males.

De lo expuesto y como tendremos ocasión de constatar en años posteriores, se evidencia una falta de motivación para participar en unas guerras en las que no se sentían directamente involucrados. Y en segundo lugar, un cierto nivel económico de todos los baguenenses y del Concejo, que les permitía eludir tan penosa prestación. Sólo en 1643 un baguenense, Ambrosio Domingo, marchó a la guerra como voluntario.

Retomando el hilo de los acontecimientos en el año de 1640, y a las puertas de la secesión de Cataluña, se vivía en Báguena en un estado permanente de actividad militar por el continuo paso y estancia de soldados. Su numerosa presencia originó 3.180 sueldos de gastos, cantidad superior a la del obligado servicio.

Ante la imposibilidad de transcribir todos los asientos seleccionamos uno, que nos muestra el itinerario seguido en sus desplazamientos por quienes irían en busca de voluntarios.

A diego Fax pagué de mandtº vn real por ir a guiar a vn Capitán hasta Castejón	2 s.
Pagué de mandtº a los Comisarios que vinieron de Castejón en comisión de serbicio dos libras de auellanas	4 s.
Pagué vn real de pan para los dichos	2 s.
Pagué tres sueldos diez dineros de medio cántaro de vino blanco para los dichos	3 s. 10 d.

Pagué a los soldados de dichos Comisarios de refresco por mandtº dos cántaros de vino tinto	7 s.
Pagué de seis libras de niebe para los dichos Comisarios	1 s.
Pagué a Jusepe Gascón vn real por ir a enseñarles el camino de La Gueruela	2 s.

Por los gastos que originaban y los incidentes que provocarían con los vecinos, el Concejo se vio obligado a pedir el traslado de los allí estacionados.

Pagué a Miguel Rubio y a Millán Martínez cada doce reales quando fueron a Calatayud pa que se fueran los soldados	48 s.
Su petición debió surtir efecto como parecen corroborar los siguientes asientos.	
Pagué de mandtº a Domingo Royo de llebar vna carta a vn Comisario que pasó los soldados a San Martín	6 s.
Pagué a Miguel Quílez seis sueldos de llebar la ropa y la moneda de los soldados a La Gueruela	6 s.
El Concejo les aumentó las ayudas en dinero para que no se detuvieran.	
Dí de mandtº de los SS. Jurados a vnos soldados porque no se detubieran cuatro reales	8 s.

LA SECESIÓN DE CATALUÑA

La secesión de Cataluña en el año 1640, por razones que no son del caso enumerar, ahondó la crisis del reino de Aragón. Ante la presión de las tropas francesas y catalanas coaligadas hubo de aumentarse la contribución del reino, resultando más costosa para el Concejo y vecinos.

Aunque faltan los de años anteriores, en los asientos de 1642 se constata un aumento cualitativo en dinero, hombres, bagajes, paso y estancia de soldados en Báguena verdaderamente importante. Su dispersión y la multiplicidad de ellos sintetizan, en una visión clara y directa de los acontecimientos, la constante actividad militar que soportaba Báguena y que trataremos de transmitir con su extensa enumeración.

Lo recaudado para el pago del servicio ordinario provenía del cobro de la sisa en la carne. Si su cuantía no cubría el monto del servicio, la diferencia era asumida por el Concejo. Pero ante las nuevas demandas de contribución el Concejo decidió que cada vecino aportase la cantidad fija de "doce reales", aparte el impuesto indirecto de la sisa. Este nuevo gravamen, el establecer una cantidad igual para todos vecinos, sin tener en cuenta las posibilidades económicas de cada uno de ellos, puede considerarse como regresivo, ya que su incidencia resultaba más gravosa para las familias de menor poder adquisitivo.

De su recaudación se encargaba, cada año, un componente del Concejo, que, como los otros "colectores" de servicios municipales, cobraba una cantidad por su trabajo, llevaba su propia contabilidad y el día de "la dación de cuentas" contabilizaba su saldo en el cuaderno del Procurador anual.

Gasto del soldado		69
Compro el lugar		
De al dicho doce reales para		
una espada	24	¢
My cinco reales para un sombrero	10	¢
My tres reales para una falona	5	¢
My al dicho cinco reales para una daga	10	¢
My tres reales y medio para una media	7	¢
My para unos zapatos seis reales	12	¢
My dos reales para unos tiras	4	¢
My a un hombre que fue a dar a		
comprar torreador y el vestido	4	¢
My de al dicho soldado quando se		
fue diez escudos	20	00 ¢
My pague a Pedro Bonafin por		
el vestido doce reales	24	¢
My de al dicho soldado de quince		
dias que estuvo en el lugar	60	¢
treinta reales		
	362	¢

Detalle del gasto que originó la compra de artículos para la confección del uniforme del soldado con que contribuyó Báguena en 1.640.

Pagué a Pedro Adrián del cobro del libro de los soldados	80 s.
Recibí de Pedro Adrián del libro de los soldados como por él paresce de ciento y nobenta i nueve vecinos a doce reales	4.776 s.
Al año siguiente se anota el cobro de un rezagado en el pago.	
Recibí de Pedro Adrián doce reales que cobró de Martín el cubero del libro de los soldados	24 s.

Como debían contribuir al pago del servicio "todos los eclesiásticos, religiosos, tanto hombres como mujeres, nobles, caballeros e hijosdalgo, señores de vasallos y dichos vasallos, sin que pueda eximirse de la contribución prelado alguno, ni monasterio, ni hospital, ni otras casas religiosas, quanto quiere exemptos y privilegiados sean"⁸, los dos asientos anteriores nos aportan un dato cierto sobre el número de vecinos de Báguena en ese año; 200 vecinos. Número muy superior a los 170, en 1646 que cita el profesor Antonio Ubieto⁹. Y aún aquella cifra creemos corta, como razonaremos posteriormente, al suponer que no todos los vecinos pagaran los 24 sueldos.

También este año Báguena pagó con retraso el servicio del año anterior. Si echamos una mirada al saldo de sus cuentas de dicho año (Ver Cuadro nº 1), vemos un saldo muy superior a dicha obligación. Más bien obedecería a la defectuosa organización sobre su recogida o a la espera de saber su cuantía, ya "que el apoyo de los aragoneses a la corona aumentaba o disminuía de acuerdo con la evolución del conflicto bélico"¹⁰.

De vn día que vaqué en ir a Daroca a saber si podía recibir Martín de Eredia los dineros del servicio de Su Magestad	4 s.
Pagué a Matín de Heredia por el serbicio de Su Magestad por la pensión reçagada del año 1641 nobenta y tres escudos	1.860 s.
Pagué a Martín de Heredia por el serbicio de Su Magestad por el año 1642 ciento nueve escudos y quatro dineros.	2.180 s. 4 d.

Ante la angustiosa situación que atravesaba en este año el reino de Aragón por su invasión por las tropas franco-catalanas, que habían saqueado Tamarite y un elevado número de lugares de las riberas del Cinca, y ocupado Monzón, Estadilla, Benabarre y la cuenca ribagorzana, la Comunidad de Aldeas de Daroca puso en pie, a sus expensas, una compañía de soldados al mando del Capitán Jusepe Saez, de Daroca, aportando Báguena seis de ellos.

Pagué a vn hombre que vino a auisar que fueran a asentar plaça los soldados.	4 s.
Pagué al S. Jurado, Juan de Molina, que fue a hablar al Capitán Jusepe Saez para saber el día que habían de salir los soldados	4 s.

8. *Ibíd.*, pág. 286.

9. *Historia de Aragón*, por Antonio Ubieto Arteta.

10. *Gran Enciclopedia Aragonesa*, tomo VI, pág. 1.629.

Gasto de los soldados para la compañía de Jusepe Saez:

Primo pagué de seis soldados que se concertaron a quarenta escudos cada vno doscientos y quarenta escudos	4.800 s.
Pagué de socorro a dichos soldados de ocho días ocho escudos y quatro reales, los quatro días a tres sueldos y los otro quatro a quatro sueldos	168 s.
Pagué de las comandas ¹¹ de dichos soldados a Antonio Gil	8 s.

Cuando la compañía pasó por Báguena el Concejo los obsequió con vino ante las muestras de ánimo de los vecinos.

Pagué de mandamiento el día que pasó la Compañía de la Comunidad de dos cántaros de vino	10 s.
--	-------

Como el escenario de la guerra se había situado en las fronteras y parte del reino de Aragón, ante la amenaza directa que suponía la presencia en él del ejército enemigo, el apoyo a las tropas reales hubo de materializarse con el suministro de todo tipo de bagajes para el mandamiento y acomodo de las fuerzas en lucha.

Gasto de la ropa que llebé a Used el 2 de Diciembre;	
Primo pagué de dos jumentas para llebar la ropa dos días	8 s.
Item de dos almudes de cebada que gastaron	2 s.
Item de dos días y vna noche que fui con dicha ropa	12 s.

A la vista de los siguientes asientos es posible expresar con suficiente precisión el precio y composición de los diversos artículos que componían los bagajes al estar obligado el Concejo de Báguena a pagar las tres cuartas partes del precio en que tasaron los que se "extraviaron".

Gasto de la ropa que se perdió en Used:

Primo pagué a Juan de Armillas de dos sábanas de lino por tres partes que le toca al lugar pagar de 40 reales que tasaron	60 s.
Item a Gabriel Barrachina de vn colchón que tasaron en cincuenta y cinco reales	82 s. 6 d.
Item a Domingo Cetina por vna manta que le trocaron y la concertaron en 16 reales	24 s.
Item a Domingo Monge por vna manta y dos sábanas que se le perdieron y las tasaron en cincuenta reales	75 s.
Item al Jurado Matheo de Fuertes de vna sábana de cáñamo nueva	21 s.

A continuación se desglosa otra partida del "gasto de los bagages que fueron a Quarte". Al emplearse para su traslado nueve hombres y diez cabalgaduras durante cinco días, puede deducirse la importancia de su volumen. Destaca, por su valor y utilidad en aquel tiempo, el desprendimiento de caballerías de labor.

11. Contrato notarial estipulando las condiciones.

Pagué de mandamiento de los SS. Jurados a Pedro Moreno diez sueldos y seis dineros de la cebada que gastaron las mulas que dieron a Su Magestad 10 s. 6 d.

El ejército se nutría principalmente de voluntarios tanto del reino como extranjeros. Estos encuadrados en cuerpos o compañías aparte. En general, no se ha subrayado suficientemente la carga que originaba a los pueblos el paso por ellos de continuos contingentes, camino de las líneas de batalla. Véase el resumen de ellos, causados a Báguena, en el Cuadro nº 3. De los numerosos asientos entresacamos los ocasionados por los soldados valones el 1 de Agosto por tratarse, quizás, de supervivientes de la matanza ocurrida el día de la Ascensión en Zaragoza, cuando hambrientos asaltaron corrales y huertos para proveerse de alimentos, provocando las iras de los agricultores zaragozanos¹², lo que resaltaría el comportamiento humanitario con ellos de los baguenenses.

Gasto de los soldados valones que hubo el 1 de Agosto:	
Primo pagué de mandtº de dos capones para los Capitanes	20 s.
Para los alféreces y cabos de seis pollos	12 s.
Pagué de siete libras y media de carnero para los Capitanes	25 s. 1 d.
De siete libras de cordero para los alféreces y cabos	16 s. 4 d.
Para el cuerpo de guardia vna libra de aceite	1 s. 2 d.
Pagué a Pedro Remón de ciento y ochenta seisenas de pan	90 s.
Pagué de diez cántaros y tres quartas de vino tinto a quarenta reales el alquez	71 s. 8 d.
Pagué de vn cántaro de vino blanco pª los Capitanes	12 s.
Pagué a Miguel Gil de quatro medidas de cebada que dio a la mula del Comisario	3 s. 4 d.
Pagué a Gerónymo Simón de medio cahiz y vn quartal de ordio a 24 reales	27 s.
Pagué a Rodrigo Anento de 22 haces de paja para dormir los soldados a 8 dineros el haz	24 s. 8 d.
Pagué de dos pares de pichones pª el Comisario	10 s.

No dejaría de herir la sensibilidad de los baguenenses la visión de soldados heridos y enfermos, a los que en una demostración ética profunda y cristiana socorrían con fraternidad, y en casos acogiendo sus restos y enterrándolos en el lugar.

Di de mandtº del Jurado Metheo de Fuertes a tres soldados que venían sin braços	6 s.
Pagué de mandtº a Clemente Gil de llebar vn soldado enfermo a San Martín	2 s.
Pagué de mandtº a vno de Anento que llebó dos soldados enfermos de vna compañía a Villahermosa el día de S. Marcos	8 s.

12. Felipe III de Aragón por Enrique Solano Camón en *Aragón y su historia* por Ángel Canellas López y varios, pág. 303-304.

Pagué a Aparicio de hacer vna sepultura para vn soldado que murió en el hospital	2 s.
Pagué a la vieja del cestero por amortajar a vn soldado que murió en el hospital	2 s.

Ante el alargamiento de las hostilidades, así como de la finalización del servicio ofrecido en las Cortes de 1626, pedía el Monarca a los diputados del reino un nuevo servicio, esta vez de 3.000 hombres¹³.

Báguena contribuyó en un primer momento con cuatro hombres, que pasaron a formar parte de la compañía que, financiada y compuesta también este año por hombres de la Comunidad de Daroca, se concentró en Used hasta su marcha.

Gasto de los quatro soldados que compró el lugar a 28 libras:	
Primo pagué a los dichos quatro soldados a 28 libras cada vno ciento doce escudos	2.240 s.
Pagué el socorro de seis meses a dos sueldos cada día a cada vno soldado	1.440 s.
Pagué de mandt ^o del S. Jurado Juan Sánchez de la caridad de la misa que se dixo la mañana que fueron a Used	4 s.
Pagué de vna quarta de vino clarete para dichos soldados	3 s. 8 d.
Pagué al dicho S. Jurado de llebar los soldados y el dinero a Used	8 s.
Pagué por el socorro de diez días que se bolbieron hasta que marchase la Compañía	80 s.
Pagué de las obligaciones de los dichos soldados	8 s.

Posteriormente se alistó en el ejército el baguenense Ambrosio Domingo, incorporándose al mismo en Fraga.

Gasto de Ambrosio Domingo quando fue soldado:	
Primo pagué al dicho por el concierto que hicieron con él los SS. Jurados treinta y dos escudos	640 s.
Pagué a los SS. Jurados quarenta reales p ^a Jusepe Gascón porque llebara a Ambrosio a Fraga	80 s.
De la carta de encomienda de Ambrosio Domingo quando fue soldado	2 s.

Todos ellos tal vez formara parte del contingente de tropas que conquistó Lérida en Mayo de 1644. Victoria que se celebró en Báguena, deseosa del fin de tan prolongadas guerras, con una misa solemne.

Pagué al Vicario de la misa que dixo de la Vitoria de Lérida	16 s.
--	-------

No se registra este año el pago de servicio alguno en metálico. Tal vez se supliera con la aportación de los cinco soldados o más bien se efectuara con su contravalor en trigo, tal y como posibilitaba el acuerdo de las Cortes de 1626.

13. Gran Enciclopedia Aragonesa, tomo VI, pág. 1.629.

Item pagué a vn hombre que vino con vna carta que se llebase el trigo a Aguilón 8 s.

Numerosos vecinos transportaron el trigo, 78 cahices y un robo, hasta Aguilón, abonando el Concejo una parte del importe del mismo.

Item pagué quince escudos doce sueldos por los dos reales que el lugar dio de cada vn cahiz que fueron 78 y vn robo	312 s. 6 d.
Item de vna libra de hilo para coser las talegas	2 s. 6 d.
Item pagué a Miguel Gil de quatro cahices y medio de trigo a razón de 32 sueldos el cahiz	144 s.
Item pagué a Miguel Rubio por tres cahices que llebó en su carro a dicho precio	96 s.
Item pagué al S. Jurado Juan Sánchez de quatro días que fue con dicho trigo a seis reales cada día	48 s.
Item pagué al Comisario que libró el trigo	16 s.

Finalizado el período estipulado de 15 años para el pago del servicio ordinario en las Cortes de 1626, "Felipe IV convocó Cortes en Zaragoza el 11 de Agosto de 1645. Comenzaron el 20 de Septiembre y duraron hasta el 3 de Noviembre del año siguiente. En ellas se decidió el pago de un servicio de 2.000 hombres anuales, divididos en dos tercios de 10 compañías cada uno, y por un período de cuatro años"¹⁴.

Tampoco este año se contabiliza el pago de servicio alguno en metálico. Pero sí su contribución con dos soldados.

Pagué al Capitán Domingo Vicente por dos soldados que le tocó al lugar dar para su compañía treinta escudos 600 s.

Este año de 1645 es de los más parcos en noticias. A destacar que, ante el creciente aumento de los gastos que ocasionaba una guerra tan prolongada y las perturbaciones que ocasionaba los regnicolas, se pidió encomendaran a Dios los asuntos de Su Magestad.

A vn hombre que traxo un mandato para que se encomendaran a Dios las cosas de Su Magestad 4 s.

Desconocemos el criterio seguido para asignar a los pueblos los soldados que cada uno de ellos debía aportar hasta completar los 2.000, pues variaba de un año para otro. Este año de 1647 le correspondieron a Báguena cinco, más otro que aportó ante una nueva petición.

A vn hombre que traxo vna carta de los diputados en 28 de Abril quando pedían soldados 4.s.

14. Felipe III de Aragón por Enrique Solano Camón, *ibíd.*, pág. 298.

Gasto de los soldados para
la compañía de Jusepe Saez
D^o Pague de 6^{os} soldados
que se convirtieron a guien
fueron cada uno bien
con quarenta escudos. — 4800
My Pague de 6^{os} a dicho sol
dado de ocho dias de escudos
equivalentes a quatro dias
a tre. Hs a los diez y quatro
a 40. — 168
My Pague de la comandar de
dicho soldado a Antonio Gil 75
4983

Gasto de los 6 soldados que pagó Báguena para la compañía de Jusepe Saez en 1.642.

Pagué por cinco soldados que le tocaba dar al lugar al Capitán Juan de Fuentes a 25 libras y 5 libras de socorro 2.600 s.
De llevar el dinero de los soldados a Juan de Fuentes a Villanueva 4 s.

El incorporado posteriormente se contrataría en algún pueblo alejado de Báguena como parece desprenderse de los días de estancia hasta su marcha.

A vn hombre que vino a qui daran el soldado que le cabía al lugar 4 s.
Al dicho soldado por su socorro que principió desde 27 de Agosto hasta trece de Octubre que se fue a quatro sueldos cada día 188 s.

La incapacidad financiera para mantener el pago regular de las soldadas no podía dejar de desmoralizar a unos hombres que, carentes de patriotismo y profesionalidad, habían cifrado en su cobro el móvil de su alistamiento. Por ello, cuando aquéllas se retrasaban, su amotinamiento o la desertión eran frecuentes. Una breve reseña de este año nos informa del habido en Calamocha, aunque su motivación pudo deberse a la falta de voluntad de los alistados, quizás a la fuerza, para incorporarse al ejército. Aunque no está fechado, su inclusión entre otros asientos que indican la fecha, podemos darlo por ocurrido a finales de Agosto, entre los días 25 y 30.

De vnas bolas que llevaron quando el motín de Calamocha de los soldados a Juan de Viñalaz de mandt^o del S. Jurado Juan Guiral 18 s. 6 d.

Pagué de media quarta de vino que mandó dar el S. Jurado a los soldados que prendió Casanoba 1 s. 8 d.

Al año siguiente, 1648, Báguena ayudó con dos soldados, contratados en Burbáguena, a la formación de una compañía, que al mando del Capitán Juan de Fuentes se reclutó entre los pueblos de la Comunidad.

Pagué por los dos soldados que se compraron de Burbáguena para Juan de Fuentes 800 s.
Gasto de los soldados del Capitán Juan de Fuentes:
Pagué al dicho si quiere a Juan Guiral cien escudos de los soldados que tocaban al lugar 2.000 s.

En las últimas Cortes de 1645-46 se resolvió que el dinero necesario para el mantenimiento de los 2.000 hombres se sacaría del residuo de las Generalidades, pero una vez más ante la imposibilidad de cubrir con ello los gastos, se recurrió a repartir las cantidades que restaban hasta completar las sumas necesarias, entre la población del reino¹⁵.

15. Gran Enciclopedia Aragonesa, tomo VI, pág. 1.630.

En consecuencia, en 1647, nos encontramos que el gravamen impositivo soportado por Báguena adquiere una nueva y elevada dimensión tanto en las aportaciones directas de los vecinos como en las del Concejo. Este incrementó la cuantía de la percepción pecunaria de los vecinos en proporciones notables.

Recibí de Pedro Remón del libro de los soldados doce mil trescientos sesenta sueldos	12.360 s.
---	-----------

Con sólo una mirada al Cuadro nº 2 observamos que casi se triplicó con referencia a las de 1642 y 43. Si el número de vecinos contribuyentes se mantuvo invariable, supuso una aportación por vecino de 62 sueldos frente a los 24 del año 42. Para calibrar esta nueva obligación recordemos que suponía el jornal de 15 días.

Ante importe tan elevado de contribución que se suponía pudiera ocurrir se decidió en las mencionadas Cortes que su pago se fraccionara en tres tercios.

Al demorar el pago de algunos tercios del servicio, debido tal vez a la epidemia de peste que azotó a Báguena entre los años 1647 al 51, y a no especificar, cuando se realizaron, el año al que correspondía la obligación de pago, no podemos atribuir a su año la cantidad obligada del servicio, por lo que los transcribimos según su orden de registro, y contabilizamos el importe total en el año que se realizó. Así en 1647 leemos.

Pagué al D ^o Martín de Aquabera por los dos primeros tercios ciento quarenta y tres escudos seis sueldos ocho dineros	2.866 s. 8 d.
Pagué a Roque Juste receptor del recargo que se le debe del servicio de Su Magestad ciento quarenta y vn escudos diez i nueve sueldos quatro dineros	2.839 s. 4 d.
Pagué por el servicio de S. Magestad a los diputados del rey día 20 de Mayo doscientos cinquenta y seis escudos diez y nueve sueldos y dos dineros	5.139 s. 2 d.
A diego Mendoza notario de los diputados del reyno en 28 de Agosto a cuenta de los tercios caídos del servicio de S. Magestad ciento veinte y quatro escudos	2.480 s.

En el año 1648, Báguena normalizó el pago regular del servicio, después de satisfacer las cantidades atrasadas. En los tercios correspondientes a 1649 se aprecia un descenso en su importe, que aliviaría, en algo, la presión económica sobre algunos vecinos.

Pagué a Roque Juste en 25 de Febrero por el tercio que debía pagar Cetina del servicio de Su Magestad por el año 1647 ciento quarenta y dos escudos nueve sueldos y quatro dineros	2.849 s. 4 d.
Pagué a los diputados del reyno de resta de vn tercio que se debía diez y nueve escudos diez y nueve sueldos dos dineros	399 s. 2 d.
A los dichos del tercio que cayó en 21 de noviembre de 1648 pagué ciento veinte y quatro escudos trece sueldos quatro dineros	2.493 s. 4 d.

Pagué a los dichos del tercio que cayó en 21 de Março deste presente
año 1649, 97 libras 10 dineros 1.940 s. 10 d.
Pagué a los diputados del Reyno por el tercio del servicio de Su
Magestad que cayó en 21 de Julio deste año 1649, 97 libras 10 dineros
1.940 s. 10 d.
Pagué a los dichos diputados por el tercio que cayó del servicio de Su
Magestad en 21 de noviembre deste año 1649. 1.940 s. 10 d.

En los cuadernos de 1651-52, año especialmente virulento por la peste, y con el fin de la secesión de Cataluña con la toma de Barcelona por las tropas realistas, son ya escasos los datos que nos aporten un conocimiento relevante. Quizás pudiera deducirse de algunos que Castejón estaba libre de la epidemia al acompañar a varios soldados "a Castejón pa que no quedaran en Vaguena".

CUADRO Nº 1
(RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS, CON SU SALDO CORRESPONDIENTE,
DEL CONCEJO DE BÁGUENA DURANTE ESTOS AÑOS)

	Ingresos	Gastos	Saldo
1628-29	70.070 s. 2 d.	36.674 s. 2 d.	36.396 s
1629-30			18.827 s.
1630-31	75.136 s. 8 d.	56.324 s. 9 d	18.811 s. 8 d.
1633-34			14.275 s. 1 d.
1634-35	75.471 s. 8 d.	65.470 s. 6 d.	10.001 s. 2 d.
1638-39			25.015 s.
1639-40	62.524 s.	47.949 s.	14.575 s.
1641-42			11.760 s. 5 d.
1642-43	51.371 s. 7 d.	40.912 s. 1 d.	10.459 s. 6 d.
1643-44	66.495 s. 7 d.	42.974 s. 9 d.	23.520 s. 10 d.
1646-47			12.899 s.
1647-48	65.004 s. 9 d.	40.747 s. 6 d.	24.257 s. 3 d.
1648-49	75.467 s. 9 d.	58.406 s. 4 d.	17.061 s. 5 d.
1651-52	57.948 s.	30.370 s. 11 d.	27.577 s. 1 d.

CUADRO Nº 2
(APORTACIÓN, EN SUELDOS, DE LOS VECINOS POR EL IMPUESTO INDIRECTO DE LA SISA EN LA CARNE
COMO POR EL DE PAGO DIRECTO EN EL LIBRO DE LOS SOLDADOS)

	Sisa	Lib. sold.	Total
1628-29	1.813	-	1.813
1630-31	-	-	-
1634-35	2.225	-	2.225
1639-40	1.542	-	1.542
1642-43	1.771	4.776	6.534
1643-44	1.627	4.224	5.851
1645-46	-	-	-
1647-48	-	12.360	12.360
1648-49	312	11.288	11.600
1651-52	250	8.100	8.350

CUADRO Nº 3
(IMPORTE, EN SUELDOS, DE LOS SERVICIOS, SOLDADOS, SU NÚMERO Y VARIOS)

	Servicios	Nº	Soldados		Total
			Compra	Varios	
1628-29	-	-	-	401	401
1630-31	1.320	-	-	1.220	2.540
1634-35	2.640	-	-	939	3.579
1639-40	2.384	1	524	3.180	6.088
1642-43	4.040	6	4.976	1.629	10.645
1643-44	en trigo	5	4.503	1.376	5.879
1645-46	-	2	600	90	690
1647-48	13.325	5	2.600	705	16.630
1648-49	11.562	2	2.800	285	14.647
1651-52	-	-	-	30	30

CUADRO Nº 4
(TOTALES, EN SUELDOS, DE LAS APORTACIONES DE LOS VECINOS Y DE
LOS GASTOS GENERALES CON LA APORTACIÓN RESULTANTE
DEL CONCEJO Y EL TANTO POR CIENTO SOBRE SUS INGRESOS)

	T. Gastos	Vecinos	Concejo	%
1628-29	401	1.613	-	-
1630-31	2.540	-	2.540	3,38
1634-35	3.579	2.225	1.354	1,79
1639-40	6.088	1.542	4.546	7,27
1642-43	10.645	6.543	4.102	7,98
1643-44	5.879	5.851	28	0,04
1645-46	690	-	690	-
1647-48	16.630	12.360	4.270	6,56
1648-49	14.647	11.600	3.047	4,03
1651-52	30	8.350	-	-

CONCLUSIÓN

Es unánime entre los historiadores el juicio sobre el desarrollo y duración de las guerras, en especial la mantenida contra Cataluña, por las consecuencias negativas que tuvo para una gran parte de la población del reino. "La guerra, en conjunto, tuvo consecuencias desastrosas para el reino de Aragón y es considerada como uno de los peores males sufridos por los aragoneses a lo largo de la modernidad, pues contribuyó decisivamente a la gran postración del reino durante el siglo XVII"¹⁶.

Sí tal afirmación es cierta, referida al reino tomado en su conjunto, no es menos cierto que tal afirmación no puede aplicarse a Báguena.

Es obvio que sus consecuencias no fueron iguales para los lugares que sufrieron la acción directa de los combates o las correrías fronterizas de las tropas, que para aquéllos que, alejados, sólo soportaron lances esporádicos de los soldados en paso.

Pese a los años que no disponemos de información, la conocida es lo suficientemente concluyente para darnos una amplia explicación sobre la serie continuada de servicios con que contribuyó Báguena y que podemos atribuir a todo el resto del período.

Establecer una escala móvil de las rentas de las distintas capas sociales del pueblo para evaluar el grado de incidencia en su renta es imposible. Sería necesario conocer la distribución de la propiedad de la tierra, su rendimiento, etc., etc., aspectos no contemplados en este trabajo, para poder valorar en su justa dimensión el

16. *Ibíd.*

Parto de los quatro soldados que compró el cigar a 28 L	
Prmo Pague a los dichos quatro Cada uno a los 28 L cada uno cien to doce escudos	22408
My Pague el sorro de seimic dos sueldo cada dia a cada un soldado	14408
My Pague de man. de C. J. Anad. J. Anche de la can. de de Cumi a que se dio a mañana	48
My Pague para otros. lo da de de C. J. Anad. J. a cada uno de C. J. Anad. J. a cada uno	388
My Pague a J. J. J. J. J. J. J. J. J. Anche de C. J. Anad. J. a cada uno de C. J. Anad. J. a cada uno	89
My Pague para el J. J. J. J. J. J. J. J. de C. J. Anad. J. a cada uno de C. J. Anad. J. a cada uno	808
377573	

Gasto de los cuatro soldados que aportó Báguena en 1.643.

My Pague de la 1^a Regimient de los
Frederico (Dades) ——— 8-9

my
Pago de Ambrosio Domingo
cuando fue soldado
D. Pague al 1^o Regimient de los
que fueron en el 1^o Regimient de los
Trintagras de los ——— 6409

My Pague al 1^o Regimient de los
Hacia 1^a Regimient de los
Cada a Ambrosio a 1^a Regimient ——— 809
7 28-9

Alistamiento del baguense Ambrosio Domingo en 1.643.

impacto negativo de las cargas que soportaron los vecinos. Éstas provenían, hasta el inicio de la guerra de secesión catalana, del recargo en el consumo de la carne. Desconocemos la cuantía de su gravamen. Sólo en 1648 se especifica la imposición de 4 ó 6 dineros en los menudos.

Recibí de la sisa de los menudos que se echó en la carnicería de setecientos ochenta y tres menudos de carnero y cordero a 4 dineros 216 s.

Recibí de ciento y dos menudos de macho a 6 dineros 51 s.

Para promediar entre los vecinos lo recaudado es preciso conocer su número y disponer de un patrón fijo para medir dicha contribución. Hemos seleccionado el jornal diario, 4 sueldos.

Siempre es problemático, si acudimos a los censos oficiales, señalar con exactitud el número de vecinos de que constaba cada lugar, pues los Concejos tendían a minorarlo en las foguaciones oficiales para así, ellos, repartir las imposiciones tributarias foráneas sobre un número mayor de vecinos. No sucedía lo mismo, cuando era el Concejo quien establecía la imposición para él. El número manifestado, en este caso, es incuestionable, al menos, a la baja. Así sucedía con las recaudaciones por la pecha, libro del doctor, de los soldados, maravedí, "quadrillas", etc.

En esta ocasión, nos serviremos del cobro de las "quadrillas" para establecer el número de vecinos por estimar que al tratarse de un bien tan necesario e insustituible, como era la leña, todos, sin excepción, estarían interesados en ella.

El Concejo distribuía las leñas de los montes, monte Chico y monte Grande, entre los vecinos por "quadrillas", es decir, delimitando para cada uno de ellos una superficie de terreno para que se proveyeran de la allí existente, a cambio de una cantidad de dinero.

Pagué a Rodrigo Anento que fue al monte a señalar los pies quando a las quadrillas 4 s.

Así en 1628 leemos la primera de las anotaciones al respecto.

Item recibí de las quadrillas de los vezinos del lugar a diez sueldos cada vna 2.100 s.

Y en los gastos se citan por sus nombres, como exentos de dicho pago, que asume el Concejo, a siete vecinos por "pobres", quizás, al enviudar en ese año que fue "de enfermedades". Lo que situaría el número de vecinos en 217.

En 1630, otro asiento lo rebaja a 200.

Item recibí de las quadrillas a tres reales de veynte decenas sesenta escudos digo 1.200 s.

Es improbable que sólo en dos años la población disminuyera en 17 vecinos o lo que es lo mismo en 76 habitantes. Más bien, algunos por dificultades aplazaran el pago de su importe. Porque cuatro años después, en 1634, ante un nuevo repartimiento se sitúa en 218 vecinos, lo que también parece improbable que en sólo ese tiempo aumentara en 18 vecinos.

Recibí de las quadrillas de los vezinos del lugar a dos reales cada cassa
quarenta escudos treynta y seis sueldos 836 s.

Y también este año se nombra a nueve vecinos que se les exime del pago por "pobres". Todo nos da el total de 218 ya citado.

Y no es hasta 1647, por no consignarlo en este lapso de tiempo, cuando nos confirman el mismo número, 218, de vecinos.

Recibí de 21 decenas y ocho quadrillas a dos reales de cada quadrilla 43
libras 12 sueldos 872 s.

El hecho de que distribuyeran por vecino, es decir, cabeza de familia, casa o fuego, las cargas impositivas, introduce un factor de duda cuando queremos saber el número de habitantes. Los especialistas establecen en 4,5 la composición de miembros de cada fuego o vecino. Esto nos fijaría la población de Báguena, en esos años, en los siguientes habitantes.

Año 1628	217 vecinos	976 habitantes
Año 1630	200 vecinos	900 habitantes
Año 1634	218 vecinos	981 habitantes
Año 1647	218 vecinos	981 habitantes

Mientras el pago de los servicios por parte de los vecinos provenía exclusivamente de la sisa en la carne, es evidente que su cuantía, 8 sueldos de media en 1628, o lo que es lo mismo, el importe de dos jornales, resultaría fácilmente asumible por todos, pues la aportación al gravar el consumo resultaba escalonada en el tiempo.

Durante la guerra de secesión catalana aumentaron las aportaciones en metálico y consecuentemente, para muchos, las dificultades para satisfacerlas. Como hemos visto anteriormente en 1642 la recaudación directa ascendió a 4.800 sueldos, 24 sueldos por vecino, el equivalente a seis jornales. Presumiblemente, por el número estimado de vecinos en ese año, al menos para quince de ellos sus menguados recursos no les permitieron pagarlos. Número que aumentó en 24 vecinos más al año siguiente, un 18% de la población. Se incrementaría nuevamente cinco años después, cuando la cuantía del pago subió un 250%. Estos últimos años fueron, sin duda, los más costosos para los vecinos. Mas es de aclarar que el Concejo, como era habitual, no apremiaba a quien no podía satisfacer la imposición. Al contrario, en estos mismos años, se contabilizan numerosas veces las ayudas en dinero, pan, carne e, incluso, ropa nueva a vecinos necesitados del pueblo. Para los contribuyen-

tes, agricultores, suponía el precio de un cahiz de trigo. Cuantía, que por el tiempo satisfecha, no parece les resultara onerosa.

En relación al Concejo sus aportaciones, con sólo una mirada al Cuadro nº 4, vemos que nunca supusieron para él una carga insostenible. El tanto por ciento sobre sus ingresos nunca sobrepasó el 8%. Resta por aclarar que en el año 1643 parecería que sólo aportó la exigua cantidad de 28 sueldos. Pero hay que recordar que contribuyó con 78 cahices de trigo, precisamente en un año que su precio se situó entre los 122-140 sueldos el cahiz, lo que le supuso una aportación efectiva alrededor de los 10.000 sueldos. Y una última explicación. Al faltar las hojas de ingresos del año 1645, están en blanco diversos renglones en los cuadros anteriores.

De lo expuesto, y si nuestra apreciación es correcta, no parece inferirse que los gravámenes afrontados durante estos años por los vecinos y el Concejo fueran causa de una posible decadencia de Báguena.

Un próximo trabajo sobre la evolución de su economía durante todo este siglo XVII nos alumbrará la cuestión.